



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**Ética y valores en la investigación en el Posgrado en
Educación de la Universidad Autónoma de Tlaxcala
Junio, 2020**

COORDINACIÓN ACADÉMICA

Ángel Díaz Barriga
Mariela Sonia Jiménez Vásquez

ELABORACIÓN

Guillermo González Rivera
María Concepción Barrón Tirado

Índice

Introducción

- I. Criterios de rigor en la investigación educativa
- II. Principios éticos de la investigación educativa
- III. Ética y rigor metodológico en la investigación
- IV. Referencias bibliográficas

Introducción

Las funciones del posgrado en América Latina se han dirigido hacia diversos aspectos, uno de ellos y quizás el más importante es la formación de recursos humanos de alto nivel, la producción y actualización de conocimientos, la innovación y la investigación científica.

El doctorado en Educación de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Tlaxcala a lo largo de 25 años ha respondido a las demandas iniciales de formación de la planta académica de la propia universidad, posteriormente a las demandas locales, regionales y nacionales.

El posgrado en educación tiene entre sus objetivos realizar investigaciones rigurosas de estudiantes y profesores en las líneas de investigación del programa, mostrando amplio dominio temático, participando en la discusión de los grandes problemas actuales e innovando en los conocimientos, en las técnicas o en los métodos de sus respectivas disciplinas.

En el doctorado en educación se considera que una postura ética firme propicia que las investigaciones se trabajen con rigor, honestidad y responsabilidad por parte del investigador y de los demás participantes en el proceso.

Así mismo, el doctorado declara que los valores que lo inspiran son: dignidad humana (justicia social, libertad, respeto, no discriminación), inclusión social, honestidad, autorrealización y responsabilidad social.

En el doctorado en educación también se considera que la investigación educativa está inmersa en procesos políticos, culturales, sociales e históricos, por lo que es abordada desde diversos posicionamientos, epistemológicos, teóricos, metodológicos e instrumentales, cuyos actores principales construyen y delimitan sus objetos de investigación, con la finalidad de explicar, comprender y/o transformar la realidad.

Por la complejidad de los procesos educativos, las investigaciones realizadas se han abordado desde diversas perspectivas teórico-metodológicas, ya sea desde el empirismo, el materialismo dialéctico, el positivismo, la fenomenología, el estructuralismo, y han seguido diferentes rutas en la búsqueda del conocimiento. Desde la segunda mitad del Siglo XX dos enfoques han cobrado gran importancia: el cuantitativo y el cualitativo.

El primero, tiende a la comprobación de las hipótesis a través de la medición numérica, y utiliza estadísticas en búsqueda de generalizar patrones de comportamiento en una población dada.

Las investigaciones de corte cualitativo exploran fenómenos humanos; las realidades que se observan y analizan son objeto de múltiples explicaciones y significados que se convierten en realidades tangibles y singulares reconstruidas a través de la versatilidad del investigador. "Esto hace que el rigor adquiera un valor, ya que no solo se trata de la adherencia a las normas y reglas establecidas, sino que se relaciona con la preservación y la fidelidad del espíritu del trabajo cualitativo" (Noreña et al., 2012: 266).

Es patente que la investigación cualitativa y cuantitativa difieren en sus enfoques ontológicos, epistemológicos y metodológicos. Así mismo, se reconoce que la investigación social nunca es neutral. "Cada hipótesis implica una *toma de posición* frente al mundo; cada elección de una práctica metodológica con la cual construir el objeto de estudio implica, a su vez, una hipótesis de partida sobre ese mismo objeto; y por supuesto, ni unas ni otras son ajenas a sus contextos de partida (incluido, por supuesto, *quién financia* el estudio) y al hecho de que sus resultados tendrán efectos -mayores o menores- en el universo" (Cerrillo Vidal, 2009: 24).

I. Criterios de rigor en la investigación educativa

La investigación educativa debe realizarse bajo principios éticos que garanticen la calidad y el rigor del procedimiento de investigación y de los resultados obtenidos. El rigor, junto con los principios éticos, se constituye como un concepto transversal en el desarrollo de un proyecto de investigación que permite valorar la aplicación científica de los métodos de investigación, así como de las técnicas de análisis para la obtención y el procesamiento de los datos (Noreña *et al.*: 2012).

Criterios de rigor para la investigación:

Criterio	Característica	Procedimientos
Fiabilidad o consistencia	<ul style="list-style-type: none">• Es la posibilidad de replicar estudios; es decir, que un investigador emplee los mismos métodos o estrategias de recolección de datos que otro, y obtenga resultados similares.• Este criterio asegura que los resultados representan algo verdadero e inequívoco, y que las respuestas que dan los participantes son independientes de las circunstancias de la investigación.	<ul style="list-style-type: none">• Recurrir a un investigador externo que dé su opinión sobre todo el proceso seguido, a fin de indicar si éste se ha conducido correctamente o no, y si las estrategias utilizadas para la reconstrucción de las categorías analíticas son las apropiadas.
Validez	<ul style="list-style-type: none">• Hace referencia a la interpretación correcta de los resultados: se trata del modo de recoger los datos, de analizar e interpretar la realidad a partir de un bagaje teórico y experiencial.• La validez da cuenta del grado de fidelidad con que se muestra el fenómeno investigado.	<ul style="list-style-type: none">• A través de diferentes métodos• Se dice que existe validez cuando hay un cuidado exhaustivo del proceso metodológico, de modo que la investigación se hace creíble.
Credibilidad Valor de la verdad/autenticidad	<ul style="list-style-type: none">• Se refiere a la aproximación que los resultados de una investigación deben tener en relación con el fenómeno observado, así el investigador evita realizar conjeturas a priori sobre la realidad estudiada.• Se trata de una aproximación de los resultados de una investigación frente al	<ul style="list-style-type: none">• Los resultados son coherentes con base en la metodología propuesta.

	fenómeno observado.	
Aplicabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Consiste en poder transferir los resultados de la investigación a otros contextos. • Si se habla de transferibilidad se tiene en cuenta que los fenómenos estudiados están íntimamente vinculados a los momentos, a las situaciones del contexto y a los sujetos participantes de la investigación. • Los resultados derivados de la investigación cualitativa no son generalizables, sino transferibles a diferencia de la investigación cuantitativa que son generalizables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción detallada del contexto y de los participantes • Muestreo y recogida de datos.
Consistencia Replicabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • La complejidad de la investigación cualitativa dificulta la estabilidad de los datos. • Tampoco es posible la replicabilidad exacta del estudio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Empleo de evaluador externo • Descripción detallada del proceso de recogida, análisis e interpretación de los datos • Reflexividad del investigador
Neutralidad/ objetividad	<ul style="list-style-type: none"> • Los resultados de la investigación deben garantizar la veracidad de la información obtenida. • La objetividad permite conocer el papel del investigador durante el trabajo de campo e identificar sus alcances y limitaciones para controlar los posibles juicios o críticas que suscita el fenómeno. • El investigador educativo tiene el compromiso ético de informar a los responsables de los sitios donde realizará su trabajo de campo y dentro del 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo adecuado de la información obtenida • Identificación y descripción de limitaciones y alcances del investigador

	<p>protocolo presentado al comité de investigación, qué actuaciones profesionales mantendrá durante la investigación.</p>	
Relevancia	<ul style="list-style-type: none"> • Permite evaluar el logro de los objetivos planteados y saber si se obtuvo un mejor conocimiento del fenómeno de estudio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Configuración de nuevos planteamientos teóricos o conceptuales - • Comprensión amplia del fenómeno • Correspondencia entre la justificación y los resultados obtenidos
Actuación teórica/epistemológica	<ul style="list-style-type: none"> • La coherencia epistemológica de una investigación educativa está determinada por la consistencia entre el problema o tema que se va a investigar y la teoría empleada para la comprensión del fenómeno. • Es importante considerar que la manera como se realice la pregunta definirá el diseño y tipo de conocimiento generado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contrastación de la pregunta con los métodos • Ajustes de diseño

Fuente: Adecuación de Noroña *et al.*, 2012.

II. Principios éticos de la investigación educativa

Existen varios documentos, de corte internacional, que fundamentan los principios éticos de la investigación social. Uno de los más relevantes es el Informe Belmont¹ (*Belmont Report*) publicado en 1978, en Estados Unidos, aceptado por la comunidad científica internacional y constituido como la base para otros reglamentos y lineamientos adoptados por diferentes disciplinas.

Este informe postula tres principios éticos fundamentales que rigen las normas de conducta ética en la investigación:

- 1) Principio de respeto a la dignidad humana
- 2) Principio de beneficencia
- 3) Principio de justicia

1. Principio de respeto a la dignidad humana

Este respeto incorpora al menos dos convicciones éticas: 1) los individuos deben ser tratados como agentes autónomos; y 2) las personas con *autonomía disminuida* tienen derecho a protección.

Una persona autónoma es aquella capaz de deliberar acerca de sus metas y de actuar bajo la guía de tal deliberación. Por lo tanto, el principio de respeto a la dignidad humana es valorar las opiniones de las personas autónomas y evitar obstaculizar sus acciones, a menos que sean claramente perjudiciales para otras.

2. Principio de beneficencia

La *beneficencia* tiene como máxima fundamental la siguiente: por, sobre todo, no hacer daño. La primera regla ética de la investigación social es la de no lastimar al participante.

Este principio contiene las siguientes dimensiones:

- a. La garantía de que no se sufrirán daños

¹ Informe Belmont (1979). Disponible en: http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/10_INTL_Informe_Belmont.pdf

En cualquier proceso de investigación es necesario considerar los riesgos que corren los sujetos que participan en él. Se considera *riesgo* a la probabilidad de que la o el participante sufra algún daño inmediato o tardío como consecuencia de los procedimientos empleados.

b. La garantía de no utilización de la relación

Se debe asegurar que la participación o la información que proporcione la o el participante no será utilizada en ninguna forma contra éste. El hecho de que el participante se involucre en la investigación no debe situarlo en algún contexto de desventaja. El sujeto participante establecerá una relación especial con el investigador y ella no puede ser utilizada de ninguna manera para fines distintos de los establecidos.

c. Los beneficios resultantes de la investigación

Se hace necesario compartir los resultados, presentar los descubrimientos nuevos al público tan pronto como sea práctico y posible, compartir los hallazgos con otros. Y, precisamente, entre los más importantes de esos "otros" están los propios participantes de cualquier investigación.

d. La relación riesgo/beneficio

Hay que valorar detenidamente los riesgos y beneficios que se desprenden del estudio y compartirlo con los participantes para ver si su participación conviene a sus intereses. También hay que considerar si los riesgos son justificables a la luz de los beneficios. La norma indica que el grado de riesgo no debe exceder los posibles beneficios. Toda investigación implica algún riesgo, pero que es mínimo. De acuerdo a la norma, los riesgos mínimos se definen como riesgos previstos, de rutina.

3. Principio de justicia

Este principio considera dos aspectos importantes:

- a) El derecho a un trato justo y equitativo. Lo cual considera:
- Seleccionar justa y no discriminatoria de los sujetos.
 - Brindar un trato sin prejuicios a los que se no deseen participar o abandonen la investigación.
 - Cumplir con todos los acuerdos establecidos entre el investigador y el sujeto

o población participante.

- Brindar canales de comunicación con el personal que lleva a cabo la investigación, en cualquier momento.
- Brindar acceso a una adecuada asesoría profesional en caso de daño físico o psicológico.
- Recibir, siempre, un trato respetuoso y amable.

b) El derecho a la privacidad

Este derecho es relevante en tanto que siempre hay un grado de intromisión en la *vida privada* o privacidad de los sujetos. Se refiere al mantenimiento de la intimidad: el investigador debe cuidar no invadirla más allá de lo necesario. Los participantes tienen el derecho a que la información que proporcionen sea mantenida en la más estricta *confidencialidad* mediante el *anonimato*, condición por la cual ni el mismo investigador puede asociar a un sujeto con la información proporcionada.

Anonimato: sucede cuando no se puede hacer coincidir cierta respuesta con determinado sujeto. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que el entrevistado en una encuesta personal nunca es realmente anónimo, puesto que el entrevistador reúne la información de un sujeto identificable.

Confidencialidad: consiste en el compromiso de no hacer públicas las respuestas aunque las identifique como las de determinada persona. Anonimato no es sinónimo de confidencialidad.

“El manejo de las identidades de los sujetos es una consideración ética importante, pero también puede ser complicado el manejo de la propia *identidad del investigador*. Es muy difícil realizar una investigación sin decir en algún momento que se realiza una investigación” (Mesía Maraví: 2007, 148).

Complementando los principios mencionados, se pueden agregar los siguientes principios éticos para realizar investigación (Noreña et al. (2012):

El consentimiento informado

Se trata de un requisito importante para la participación de los sujetos, porque supone que ellos cuentan con toda la información adecuada respecto a la

investigación, lo que les permite tomar una decisión deliberada sobre su participación. Es una forma o documento cuyo formato constituye la herramienta que por sí sola asegura un comportamiento ético.

III. **Ética y rigor metodológico en la investigación**

Cómo ya se mencionó, se puede afirmar que la producción de conocimientos en una investigación se apoya en un doble fundamento: en una metodología rigurosamente aplicada y en unos principios éticos que orientan la actividad de los participantes. El rigor metodológico garantiza la producción de conocimientos confiables, válidos y relevantes, y los principios éticos protegen los derechos tanto de los investigadores como de los sujetos participantes, y soportan la honestidad y la voluntad de buscar y de decir la verdad. Los conocimientos así producidos contribuyen, por una parte, al avance de la ciencia, y, por otra, a resolver los problemas de la sociedad.

Referencias bibliográficas

UATx., (2020) Plan de Estudios del Doctorado en Educación

Cerrillo Vidal, José Antonio (2009). "El intermediario imposible. Algunas reflexiones en torno a epistemología y ética en la investigación cualitativa", *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, Vol. 24, Núm. 4.

National Institutes of Health (1979). Informe Belmont. Principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos de investigación. Disponible en: http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/10_INTL_Informe_Belmont.pdf

Mesía Maraví, Rubén (2007). "Contexto ético de la investigación social", *Investigación educativa*, Vol. 11, Núm. 19, pp.137-151.

Noreña, Ana Lucía et al. (2012). "Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa", *Chía*, Vol. 12, Núm. 3, pp. 263-274.